

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO -SUCRE

Sincelejo, veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Radicado Nº: 70001-33-33-001-2014-00164-00 Demandante: ANSELMO APOLINAR PEREZ VAZQUEZ Demandado: CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 426 del cuaderno principal, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 26 de enero de 2017 (fls. 55-66 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió confirmar la sentencia emitida por este despacho el 11 de julio de 2016.

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO JUEZ